



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00517228- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los causantes, con motivo de asistir al “XVI Congreso Argentino de Microbiología (CAM 2024)”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias en las que incurrirán la **Dra. Carolina MERLO**, Leg. **46.154**, Profesora Asociada con dedicación Simple, la **Dra. Carolina VÁZQUEZ**, Leg. **46.611**, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva y la **Biól. Mgter. Mariela Valeria ARCHILLA**, Leg. **52.263**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, quienes cumplen sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Microbiología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir al “XVI Congreso Argentino de Microbiología (CAM 2024)”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, desde el 20 al 23 de agosto del corriente año; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a las interesadas.

Cumplido, Archívese.